

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES de fecha 31 días del mes de Mayo del año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal, así como los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Planta de Personal fija y temporal de la Caja de la Vivienda Popular, se puede establecer que:

☒

Que no existe personal de planta de la entidad

☐

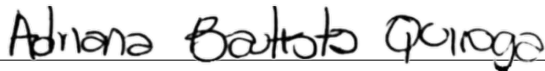
Que la entidad, no cuenta con el personal altamente calificado

☐

Que el personal de la planta no es suficiente

Para desarrollar las actividades relacionadas con: Prestar servicios profesionales para el apoyo a los procesos de comunicación de la Caja de Vivienda Popular, con el fin de fortalecer la socialización y divulgación de las distintas áreas de la entidad. , por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de un PROFESIONAL que cumpla con el siguiente perfil Título de formación profesional en Comunicación Social, Publicista o Mercadeo, con 36 meses de experiencia profesional.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Mayo del año 2023



ADRIANA BAUTISTA QUIROGA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA

**Revisó: Alejandra Mariño
Contratista**